



En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas con veinticinco minutos del día quince de marzo de dos mil veintitrés, reunidos en la Sala de Plenos del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, César Alejandro Saucedo Flores, Gabriel Aguillón Rosales, María Eugenia Galindo Hernández, Iván Garza García, María del Carmen Galván Tello, María Luisa Valencia García, Homero Ramos Gloria, Manuel Alberto Flores Hernández, Juan José Yáñez Arreola y Luis Efrén Ríos Vega así como el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, con objeto de celebrar sesión ordinaria en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Así mismo, con fundamento en el artículo 154, fracción II, numeral 11, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 14, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en fecha trece de abril del año dos mil veinte, el Secretario General de Acuerdos da fe y hace constar que el Magistrado Carlos de Lara McGrath, fue debidamente citado a este Pleno y se encuentra enlazado por video conferencia a ésta décima primera sesión ordinaria, además de que existe calidad de imagen y sonido correspondiente.

1. En primer término conforme al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Presidente le solicita al Secretario General de Acuerdos, se sirva a pasar lista de asistencia.

2. Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declara la integración del Pleno, ya que existe quórum legal para llevar a cabo ésta sesión.



3. Acto continuo las y los Magistrados aprobaron el orden del día contenido en la convocatoria para la realización de la presente sesión, por lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaratoria de integración del Pleno.
- III. Aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el 8 de marzo de 2023.
- V. Presentación del proyecto de sentencia del recurso de apelación número RA-1/2023 interpuesto por el licenciado *********, apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado, en contra de la sentencia definitiva de fecha 24 de noviembre de 2022, dictada por la Sala Civil y Familiar de este Tribunal, dentro de los autos del juicio ordinario civil número 1/2022 D.G.E. Magistrado Ponente: Luis Efrén Ríos Vega.
- VI. Informe de movimientos de personal.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Clausura de sesión.

4. Enseguida el Magistrado Presidente pone a consideración la aprobación del acta de la sesión celebrada el ocho de marzo del año en curso.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:



ACUERDO 42/2023

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el ocho de marzo del año dos mil veintitrés.

5. Continuando con el desahogo del orden del día el Magistrado Presidente, da cuenta con el punto V del mismo, respecto a la presentación del proyecto de sentencia relativo al recurso de apelación RA-1/2023, licenciado *****, apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado, en contra de la sentencia definitiva de fecha 24 de noviembre de 2022, dictada por la Sala Civil y Familiar de este Tribunal, dentro de los autos del juicio ordinario civil número 1/2022 D.G.E. El Magistrado Ponente es Luis Efrén Ríos Vega.

En uso de la voz el Magistrado César Alejandro Saucedo Flores señala que a nombre de los integrantes de la Sala Civil y Familiar, con fundamento en el artículo 64, fracción IX del Código Procesal Civil para el Estado, lo procedente es que en atención a que como integrantes de la Sala Colegiada Civil y Familiar de este Tribunal emitimos la sentencia recurrida, como lo ha señalado el Magistrado Presidente lo conducente es que ante el impedimento para poder conocer de dicho fallo planteemos la excusa que corresponda.

Enseguida, el Magistrado Presidente señala que ante las excusas presentadas por las y los Magistrados integrantes de la Sala Civil y Familiar de éste Tribunal, por los motivos que señala, a efecto de calificar las mismas, es necesario que el Pleno se integre en términos del artículo 8, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que, con la facultad que me confiere el artículo 14, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y conforme al turno que se lleva en esta Presidencia, se designa a las Magistradas y a los Magistrados Supernumerarios Luis Martín Granados Salinas, José



Alberto Dávila Guerra, Astrid Amaya Zamora, Ana Guadalupe González Sifuentes y Dora Elena Rodríguez Herrera para que integren el Pleno del Tribunal Superior de Justicia y en la próxima sesión califiquen las excusas aquí planteadas por las y los Magistrados de la Sala Civil y Familiar de este Tribunal.

6. Con relación al punto VI del orden del día, el Magistrado Presidente da cuenta con el informe administrativo referente a los movimientos de personal en el período comprendido del día seis al doce de marzo del año en curso.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO 43/2023

Se toma conocimiento del informe semanal de movimientos de personal de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

7. Continuando con el orden del día el Magistrado Presidente señala que el punto VII del orden del día es el relativo a los asuntos generales, no se presentaron.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, declara concluida la presente sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia, misma que en términos del artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, suscribe el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

"El licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 27, fracción IX, 58, 68 y 75, fracción III, de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos



PODER JUDICIAL.
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables”.

“Asimismo, este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la presente versión pública”.



TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL
EDO. DE COAH